

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS**  
**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**CON**  
**DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**INFORME FINAL**

## INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA

---

### INDICE

➤ <u>DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES</u>	<u>1-2</u>
➤ <u>ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA</u>	<u>3</u>
➤ <u>NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA</u>	<u>4-8</u>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, de la Contraloría General de Cuentas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la ejecución presupuestaria con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental y las Normas de Control Interno Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que la ejecución presupuestaria no contiene errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Contraloría General de Cuentas, en la preparación y presentación razonable de la ejecución presupuestaria efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Contraloría General de Cuentas. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones presupuestarias hechas por la administración.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

### **Opinión**

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, presenta en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestario, las variaciones respecto del presupuesto autorizado y la adecuada conciliación de los egresos presupuestarios de la Contraloría General de Cuentas, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Normatividad Gubernamental aplicable, para este tipo de Institución en lo que se describe en las notas adjuntas.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**A  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**Otro Asunto**

El período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue examinado por nosotros ni por otro auditor, en virtud de que la normativa legal a esa fecha, no lo contemplaba. (Artículo 36, párrafo adicionado por el artículo 65 de decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala)

La auditoría fue realizada por la firma PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No. 108, en forma competente, independiente y autorizado que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.

  
**Carlos Alberto Taracena Serrano  
Contador Público y Auditor  
Colegiado CPA No. 108**

*Carlos Alberto Taracena Serrano*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 108

Guatemala,  
31 de mayo de 2016

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(cifras expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	VALOR
<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	
De la Administración Central	237,888,400
Otras multas	14,253,462
Pub. Impresos oficiales	2,112,181
Otros servicios	74,250,049
Por depósitos internos	4,734,269
Disminución caja y bancos	98,667,179
<b>TOTAL</b>	<b><u>431,905,540</u></b>
<b>EGRESOS EJECUTADOS</b>	
Servicios personales	291,526,186
Servicios no personales	54,005,562
Materiales y suministros	7,860,492
Propiedad, planta y equipo	5,434,708
Transferencias corrientes	6,938,494
Asignaciones globales	3,258,793
<b>TOTAL</b>	<b><u>369,024,235</u></b>

Fuente: Integraciones proporcionadas por el Departamento de Presupuesto.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

#### **Nota – (1) Breve Reseña de la Contraloría General de Cuentas**

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. En estas reformas se establece que la Contraloría, es el órgano rector de control gubernamental, permitiéndole implementar los mecanismos adecuados, para que con la utilización de nuevos criterios técnicos y tecnológicos, pueda garantizar la transparencia en la utilización del erario público. Posteriormente, el Decreto 31-2002 fue reformado por medio del Decreto No.13-2013, en el cual se establece que la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

## **INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA**

Asimismo, se indica que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, fideicomisos constituidos con fondos públicos, Consejos de Desarrollo, instituciones o entidades públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. El 16 de junio de 2014 fue emitido el Acuerdo Gubernativo 192-2014 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Decreto 31-2002 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

#### **Visión**

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

#### **Misión**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

#### **POLÍTICA 1 Fortalecimiento de la Fiscalización, Probidad y Transparencia**

Ejercer la función fiscalizadora de manera integral bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, fomentando la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público, implementando procesos que generen valor agregado a la sociedad guatemalteca.

## INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### NOTAS A LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

#### **POLÍTICA 2 Fortalecimiento Institucional**

Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo un modelo de gestión eficaz y moderno que incorpore en el desempeño y actitud del personal las herramientas, valores y hábitos que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio del control gubernamental y la lucha contra la corrupción.

#### **POLÍTICA 3 Fomento de la Participación Ciudadana**

Fomentar la participación y cultura de denuncia ciudadana, con el fin de sumar esfuerzos en la prevención y lucha contra la corrupción, a fin de que la sociedad sea actor y participe en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Los organismos de dirección, consulta, administración, investigación, coordinación y operación de la Contraloría General de Cuentas, son:

- a) Contralor General de Cuentas;
- b) Subcontralor de Probidad;
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público;
- d) Subcontralor Administrativo;
- e) Inspector General.

#### **Autoridades de la Entidad, durante el periodo auditado:**

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare	Contralor General de Cuentas	01/01/2014 – 16/10/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Contralor General de Cuentas en Funciones	17/10/2014 – 31/12/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Subcontralor de Probidad	01/01/2014 – 16/10/2014
Sergio Oswaldo Pérez López	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01/01/2014 – 31/12/2014
Juan Alberto Monzón Esquivel	Subcontralor Administrativo	16/01/2014 – 31/12/2014



## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

#### **Nota – (2) Aprobación del presupuesto, ejercicio 2014**

El Ministerio de Finanzas, mediante Acuerdo Gubernativo No.512-2013, de fecha 13 de diciembre de 2013, aprueba lo siguiente:

Artículo 1. Presupuesto de Ingresos: Aprobar el Presupuesto de Ingresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.427,525,845.00)**

Artículo 2. Presupuesto de Egresos: Aprobar el presupuesto de Egresos de la Contraloría General de Cuentas, para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, por un monto de **CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.427,525,845.00)**

#### **Nota – (3) Transferencias presupuestarias**

El Ministerio de Finanzas, durante el ejercicio 2014, aprueba las siguientes transferencias presupuestarias:

1. Acuerdo Gubernativo No.162-2014, por un monto de **VEINTE MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.20,000,000.00)**
2. Acuerdo Gubernativo No.305-2014, por un monto de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.3,300,000.00)**

#### **Nota – (4) Ley orgánica del presupuesto, Decreto No.101-97**

##### **De la evaluación de la ejecución presupuestaria**

**Artículo No.34 Alcance de la evaluación.** La evaluación presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de las medidas correctivas.

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

### NOTAS A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### De la liquidación del presupuesto

**Artículo No.36 Cierre presupuestario.** Las cuentas del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se cerraran el treinta y uno de diciembre de cada año.

Posterior a la fecha, los ingresos que se recauden se consideraran como parte del nuevo ejercicio, independientemente de la fecha en que se hubiese originado la obligación de pago o liquidación de los mismos.

Con posterioridad al treinta y uno de diciembre no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

**Artículo No.37 Egresos devengados y no pagados.** Los gastos comprometidos y no devengados al treinta y uno de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los créditos disponibles de cada unidad ejecutora.

Los gastos devengados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se cancelaran durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades de fondos existentes a esa fecha, de cada unidad ejecutora.

#### Del sistema de contabilidad

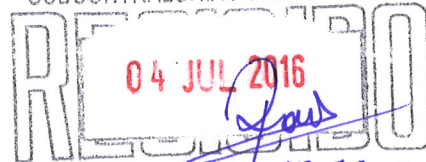
**Artículo No.48 El sistema de contabilidad.** El Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, lo constituyen el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que permitan el registro de los hechos que tienen efectos presupuestarios, patrimoniales y en los flujos de fondos inherente a las operaciones del Estado, con el objeto de satisfacer las necesidades de información destinadas a apoyar el proceso de toma de decisiones de la administración y el ejercicio de control, así como informar a terceros y a la comunidad sobre la marcha de la gestión pública.

#### **Nota – (5) Unidad monetaria**

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas, se registran en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2014, la tasa de cambio del mercado cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se cotizaba en Q.7.59675, por US \$1.00.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA



A las \_\_\_\_\_ Hrs. 15:55 Mts.  
Guatemala

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
**ESTADOS FINANCIEROS**  
**AL**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**CON**  
**DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES**  
**INFORME FINAL**

## INFORME FINAL DE AUDITORIA EXTERNA

---

### INDICE

➤ <u>DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES</u>	<u>1 – 3</u>
➤ <u>ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>4 – 7</u>
• <u>Balance de Situación General</u>	
• <u>Estado de Resultados</u>	
• <u>Estado de Flujo de Efectivo</u>	
• <u>Estado de cambios en la     Situación Patrimonial</u>	
➤ <u>NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS</u>	<u>8 – 15</u>

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

### **A CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Contraloría General de Cuentas**, que comprenden el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, y un resumen de las principales políticas contables.

#### **Responsabilidad de la Administración de la Contraloría General de Cuentas sobre los Estados Financieros**

La administración de la Contraloría General de Cuentas, es responsable de la preparación de los estados financieros y por el establecimiento del control interno, que la administración determine necesario para permitir la preparación de los estados financieros, para que estén libres de errores importantes, ya sea a causa de fraude o error.

#### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría – NIA- y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas normas requieren que cumplamos con los requerimientos éticos y planificar y realizar las auditorías para obtener seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

Una auditoría involucra realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores importantes en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes de la Contraloría General de Cuentas, en la preparación y presentación razonable de los estados financieros efectuados para diseñar procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Como se indica en la Nota – (6) Propiedad, planta y equipo:

El rubro Construcciones en Proceso, refleja un monto de Q.41,235,850.53 y a la fecha del presente informe, mismo que no establecimos la existencia de construcciones en proceso, además, se carece de documentación de soporte relacionada a las acciones efectuadas, para liquidar dicho proceso.

Lo anterior, conforme a la Normativa Gubernamental y procedimientos establecidos por Contabilidad del Estado, y al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el Sector Gubernamental, viola los siguientes principios, así:

1. **Valuación:** Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.
2. **Dualidad económica:** La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenas.
3. **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en una entidad debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia de las operaciones.

### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría General de Cuentas, presentan razonablemente su situación financiera, en todos los aspectos importantes, excepto por lo que se menciona en el párrafo anterior y del ajuste que de ello se derive; el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambio en el Patrimonio por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, de conformidad con las prácticas contables determinadas por el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

**Otro asunto**

El ejercicio contable del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, no fue auditado por nosotros y por ningún otro auditor, en virtud de que la normativa legal a esa fecha, no lo contemplaba; se presenta únicamente para fines comparativos. (Artículo 36, párrafo adicionado por el artículo 65 del Decreto No.13-2013 del Congreso de la República de Guatemala).

La auditoría fue realizada por la firma **PROFESIONALES FINANCIEROS Y AUDITORES – PROFINA-**, bajo la dirección de Carlos Alberto Taracena Serrano, Contador Público y Auditor, Colegiado CPA No.108, en forma competente, independiente y autorizado, que no estaba bajo ninguna incapacidad con relación a la auditoría.

  
**Carlos Alberto Taracena Serrano**  
Contador Público y Auditor  
Colegiado CPA No.108

*Carlos Alberto Taracena Serrano*  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 108

Guatemala,  
31 de mayo de 2016

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**BALANCE GENERAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**  
**(cifras expresadas en Quetzales– Nota 1 y 2)**

**AL 31 DE  
DICIEMBRE**

<b><u>ACTIVO</u></b>	<b>Notas</b>	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>
<b><u>Activo corriente</u></b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	79,750,627	116,401,306
Cuentas a cobrar a corto plazo	4	4,574,399	2,657,265
<b>Suma el activo corriente</b>		<b><u>84,325,026</u></b>	<b><u>119,058,571</u></b>
 <b><u>Activo no corriente</u></b>			
Cuentas a cobrar a largo plazo	5	2,275,446	2,527,240
Propiedad, planta y equipo (neto)	6	193,021,698	194,073,046
Otros activos		3,800	3,800
<b>Suma el activo no corriente</b>		<b><u>195,300,944</u></b>	<b><u>196,604,086</u></b>
<b>SUMA EL ACTIVO</b>		<b><u>279,625,970</u></b>	<b><u>315,662,657</u></b>
 <b><u>PASIVO Y PATRIMONIO</u></b>			
<b><u>Pasivo corriente</u></b>			
Cuentas a pagar a corto plazo		1,351,379	616,077
<b>Suma el pasivo corriente</b>		<b><u>1,351,379</u></b>	<b><u>616,077</u></b>
<b><u>Pasivo no corriente</u></b>			
Otras cuentas a pagar a largo plazo		953,771	953,771
<b>Suma el pasivo no corriente</b>		<b><u>953,771</u></b>	<b><u>953,771</u></b>
<b>SUMA EL PASIVO</b>		<b><u>2,305,150</u></b>	<b><u>1,569,848</u></b>
 <b><u>PATRIMONIO</u></b>			
Patrimonio	7	314,158,043	305,295,971
Resultado del ejercicio		(36,837,223)	8,796,838
<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>		<b><u>277,320,820</u></b>	<b><u>314,092,809</u></b>
<b>SUMAN EL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>279,625,970</u></b>	<b><u>315,662,657</u></b>



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**  
**(cifras expresadas en Quetzales – Nota 1 y 2)**

		<b><u>AL 31 DE DICIEMBRE</u></b>	
	Notas	<b><u>2014</u></b>	<b><u>2013</u></b>
<b>INGRESOS</b>	<b>8</b>		
Multas		14,253,462	10,952,709
Venta de bienes y servicios de la administración pública		76,362,230	70,914,456
Intereses y otras rentas de la propiedad		4,734,269	4,637,310
Transferencias corrientes recibidas		237,888,400	251,310,066
Donaciones externas		<u>0</u>	<u>10,300,400</u>
<b>Total de ingresos</b>		<b><u>333,238,361</u></b>	<b><u>348,114,941</u></b>
<b>GASTOS</b>			
<b>Gastos de consumo</b>			
Remuneraciones		297,724,107	277,581,447
Bienes y servicios		59,213,504	50,169,051
Depreciaciones y amortizaciones		6,486,057	5,956,985
<b>Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad</b>			
Derechos sobre bienes intangibles		1,533,481	1,346,368
Otros alquileres		1,119,069	281,021
<b>Otras pérdidas y/o desincorporación</b>			
Otras pérdidas		3,258,793	3,206,726
<b>Transferencias corrientes otorgadas</b>			
Transferencias corrientes otorgadas		<u>740,573</u>	<u>776,506</u>
<b>Total de gastos</b>		<b><u>370,075,584</u></b>	<b><u>339,318,104</u></b>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<b><u>(36,837,223)</u></b>	<b><u>8,796,837</u></b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
(cifras expresadas en Quetzales)**

	<b>2014</b>
<b>I FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
Resultado del ejercicio	(36,837,223)
<b>Proveniente de operaciones que no requieren efectivo</b>	
Depreciación del ejercicio	<u>6,486,057</u>
	<b>(30,351,166)</b>
<b>Conciliación entre el resultado esperado y el efectivo neto por Actividades de operación.</b>	
<b>Cambios netos en Activos y Pasivos</b>	
Aumento Cuentas a Cobrar Corto Plazo	1,917,134
Disminución Cuentas a cobrar a largo Plazo	(251,793)
Aumento Gastos del Personal a Pagar Corto Plazo	735,302
Aumento ejercicios anteriores	<u>8,796,836</u>
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de operación</b>	<b>11,197,479</b>
<b>II FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
Aumento Maquinaria y Equipo	(5,141,764)
Aumento Otros Activos Fijos	<u>(292,944)</u>
<b>Total Flujo de efectivo neto por actividades de inversión</b>	<b>(5,434,708)</b>
Aumento ( <b>disminución</b> ) neto en efectivo al 31/12/2014	(36,650,678)
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31/12/2013	<u>116,400,305</u>
<b>Bancos al 31/12/2014</b>	<b><u>79,750,627</u></b>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
ESTADOS FINANCIEROS**

**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**(cifras expresadas en Quetzales)**

	2014
<b>PATRIMONIO</b>	
Resultado del ejercicio	
Saldo inicial	314,158,043
<b>Resultado del ejercicio</b>	
Resultado del ejercicio 2014	<u>(36,837,223)</u>
<b>PATRIMONIO INSTITUCIONAL</b>	<u><b>277,320,820</b></u>

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

**Nota – (1) Breve Reseña de la Contraloría General de Cuentas**

La Asamblea Nacional Constituyente integrada en 1985, promulgó la Constitución Política de la República, vigente a la fecha, que en su artículo 232 establece que la Contraloría General de Cuentas, es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos. Con la suscripción de los Acuerdos de Paz, en 1996, el Estado de Guatemala asume el compromiso específico de reformar, fortalecer y modernizar la Contraloría General de Cuentas; de igual manera, la Comisión de Acompañamiento de los Acuerdos de Paz volvió a colocar como una prioridad la sanción de una nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

El 5 de junio del año 2002, se emitió el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. En estas reformas se establece que la Contraloría, es el órgano rector de control gubernamental, permitiéndole implementar los mecanismos adecuados, para que con la utilización de nuevos criterios técnicos y tecnológicos, pueda garantizar la transparencia en la utilización del erario público. Posteriormente, el Decreto 31-2002 fue reformado por medio del Decreto No.13-2013, en el cual se establece que la Contraloría General de Cuentas es el ente técnico rector de la fiscalización y el control gubernamental y tiene como objetivo fundamental dirigir y ejecutar con eficiencia, oportunidad, diligencia y eficacia las acciones de control externo y financiero gubernamental, así como velar por la transparencia de la gestión de las entidades del Estado o que manejen fondos públicos, la promoción de valores éticos y la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, el control y aseguramiento de la calidad del gasto público y la probidad en la administración pública.

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

Asimismo, se indica que corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, fideicomisos constituidos con fondos públicos, Consejos de Desarrollo, instituciones o entidades públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetas a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, fundaciones, patronatos, comités, organismos regionales e internacionales, fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. El 16 de junio de 2014 fue emitido el Acuerdo Gubernativo 192-2014 que contiene el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual tiene por objeto desarrollar las disposiciones del Decreto 31-2013 y sus modificaciones, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

### **Visión**

Ser la Institución superior de control que fiscalice, evalúe y haga transparente la gestión de los recursos públicos en atención al estado de derecho y las expectativas de la población guatemalteca.

### **Misión**

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, a través de la promoción de la probidad, la transparencia, la rendición de cuentas, la calidad del gasto público y la lucha contra la corrupción.

### **POLÍTICA 1 Fortalecimiento de la Fiscalización, Probidad y Transparencia**

Ejercer la función fiscalizadora de manera integral bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y oportunidad, fomentando la cultura de probidad, transparencia y calidad en el gasto público, implementando procesos que generen valor agregado a la sociedad guatemalteca.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

**POLÍTICA 2 Fortalecimiento Institucional**

Impulsar el fortalecimiento institucional, promoviendo un modelo de gestión eficaz y moderno que incorpore en el desempeño y actitud del personal las herramientas, valores y hábitos que permitan lograr mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio del control gubernamental y la lucha contra la corrupción.

**POLÍTICA 3 Fomento de la Participación Ciudadana**

Fomentar la participación y cultura de denuncia ciudadana, con el fin de sumar esfuerzos en la prevención y lucha contra la corrupción, a fin de que la sociedad sea actor y participe en la vigilancia del uso de los recursos públicos.

Los organismos de dirección, consulta, administración, investigación, coordinación y operación de la Contraloría General de Cuentas, son:

- a) Contralor General de Cuentas;
- b) Subcontralor de Probidad;
- c) Subcontralor de Calidad de Gasto Público;
- d) Subcontralor Administrativo;
- e) Inspector General.

**Autoridades de la Entidad, durante el periodo auditado:**

NOMBRE	CARGO	PERÍODO
Nora Liliana Segura Monzón de Delcompare	Contralor General de Cuentas	01/01/2014 – 16/10/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Contralor General de Cuentas en Funciones	17/10/2014 – 31/12/2014
Héctor Enrique Santizo de León	Subcontralor de Probidad	01/01/2014 – 16/10/2014
Sergio Oswaldo Pérez López	Subcontralor de Calidad de Gasto Público	01/01/2014 – 31/12/2014
Juan Alberto Monzón Esquivel	Subcontralor Administrativo	16/01/2014 – 31/12/2014

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

### **Nota – (2) Principales Políticas Contables**

Los estados financieros que se adjuntan, se han preparado en todos sus aspectos importantes de conformidad con las prácticas contables determinadas por el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN) y el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

#### **Resumen de las políticas significativas de contabilidad**

##### **a) INSTITUCIONAL**

La Contraloría General de Cuentas, registra su contabilidad bajo las Normas y procedimientos de Contabilidad del Estado, como ente rector del sector público.

##### **b) CUENTAS BANCARIAS**

- 1) Todos los fondos manejados por la Contraloría General de Cuentas, son depositados en cuentas bancarias independientes, exclusivamente en cuentas del Banco de Guatemala y Banrural, Sociedad Anónima.
- 2) La Contraloría General de Cuentas, mantiene un control detallado y particularizado de la utilización de todos los fondos que administra, tanto fondos por aporte de Gobierno, ingresos privativos, así como recaudación de ingresos propios, depósitos transitorios, fondo rotativo institucional, etc.

##### **c) RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

El registro de los diferentes ingresos que recibe la Contraloría General de Cuentas, se efectuarán de acuerdo con las siguientes políticas:

- Los aportes de Gobierno y privativos, se reconocerán por el método de lo percibido, que corresponden a los aportes por parte del Gobierno Central.
- La Contraloría General de Cuentas, genera y recauda fondos propios por servicios de cuotas por fiscalización a las diversas entidades autónomas y descentralizadas, así como cobros por sanciones económicas, venta de formularios oficiales, etc., los cuales se reconocen por el método de lo devengado.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

**d) RECONOCIMIENTO DE GASTOS**

Los gastos propios se registran por el método de lo devengado.

**e) PERÍODO CONTABLE**

El período contable es del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**f) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Los activos fijos de la Contraloría General de Cuentas, se registran al costo de adquisición. Las reparaciones y el mantenimiento normal que no mejoran el activo ni alargan su vida útil restante, se cargan a los resultados del período en que se incurren. Los activos que se reciben en calidad de donación, se registran al costo o valor de mercado acreditando dichos valores al patrimonio.

Las tasas de depreciación aplicadas, se muestran a continuación:

	%
Edificios	5
Maquinaria y Equipo	20
Mobiliario y Equipo de oficina y muebles	20
Equipo de transporte, tracción y elevación	20
Equipo militar y de seguridad	20
Otros activos fijos	20
Equipo de computó	25

**g) RESERVA PARA INDEMNIZACIONES**

La Contraloría General de Cuentas, no realiza provisión mensual para el pago de indemnizaciones. El pacto colectivo de condiciones de trabajo, establece que la terminación de relación laboral de trabajo por mutuo consentimiento, otorga al trabajador el derecho a que Contraloría General de Cuentas, le pague el concepto de indemnización, un mes de salario ordinario mensual por cada año laborado.

**h) EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Incluyen depósitos en cuentas bancarias, de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y los resultados del ejercicio en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte integral de financiamiento.



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

**i) UNIDAD MONETARIA**

Los libros contables de la Contraloría General de Cuentas, se registran en quetzales (Q), moneda nacional de la República de Guatemala. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la tasa de cambio del mercado cambiario con respecto al dólar de los Estados Unidos de Norteamérica se cotizaba en Q.7.59675 y 7.84137, por US \$1.00, respectivamente.

**Nota – (3) Caja y Bancos**

Su integración es la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja	500	500
Banco de Guatemala	20,949,836	35,325,728
Banrural, S. A.	58,800,291	81,075,078
<b>Total</b>	<b><u>79,750,627</u></b>	<b><u>116,401,306</u></b>

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de contabilidad.

**Nota – (4) Cuentas a Cobrar a corto plazo**

Su integración es la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo - fiscalización	4,574,399	2,657,265
<b>Total</b>	<b><u>4,574,399</u></b>	<b><u>2,657,265</u></b>

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de Contabilidad.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

**Nota – (5) Cuentas a Cobrar a Largo Plazo**

Su integración es la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Viáticos por liquidar	34,863	0
Cuota fiscalización – años anteriores	<u>2,240,583</u>	<u>2,527,240</u>
<b>Total</b>	<b><u>2,275,446</u></b>	<b><u>2,527,240</u></b>

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de Contabilidad.

**Nota – (6) Propiedad, planta y equipo**

Su integración es la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Propiedad y planta en operación	104,726,148	104,726,148
Maquinaria y equipo	69,504,889	64,363,124
Construcciones en proceso	41,235,850	41,235,850
Equipo militar y de seguridad	65,217	65,217
Otros activos	<u>3,505,739</u>	<u>3,212,795</u>
<b>Sub Total</b>	<b><u>219,037,843</u></b>	<b><u>213,603,134</u></b>
(-) Depreciación acumulada	<u>(26,016,145)</u>	<u>(19,530,088)</u>
<b>Total</b>	<b><u>193,021,698</u></b>	<b><u>194,073,046</u></b>

Fuente: Integración proporcionada por el departamento de Contabilidad.

El rubro construcciones en proceso, refleja un monto de Q.41,235,850.53 a la fecha del presente informe; mismos que no establecimos la existencia de construcciones en proceso, además, se carece de documentación de soporte relacionada a las acciones efectuadas, para liquidar dicho proceso.

Lo anterior, conforme a la Normativa Gubernamental y procedimientos establecidos por Contabilidad del Estado, y al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), para el Sector Gubernamental, viola los siguientes principios, así:

- 1. Valuación:** Los efectos financieros derivados de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente a la entidad, deben cuantificarse en términos monetarios, atendiendo a los atributos del elemento a ser valuado, con el fin de captar el valor económico más objetivo de los activos netos.

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA EXTERNA  
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 y 2013**

2. **Dualidad económica:** La estructura financiera de una entidad económica está constituida por los recursos de los que dispone para la consecución de sus fines y por las fuentes para obtener dichos recursos, ya sean propios o ajenas.
3. **Consistencia:** Ante la existencia de operaciones similares en una entidad debe corresponder a un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo en tanto no cambie la esencia de las operaciones.

**Nota – (7) Patrimonio**

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece en el Artículo 33 Patrimonio. La Contraloría General de Cuentas para su organización funcionamiento y cumplimiento de sus atribuciones, contara con los recursos financieros siguientes:

- a) La asignación que le otorgue el Estado con cargo al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado conforme lo estipulado en el artículo anterior y al resultado de la ejecución del mismo;
- b) Los bienes muebles e inmuebles, derechos y valores que posea a la vigencia de esta Ley, y los que adquiera en el futuro por cualquier título;
- c) Los ingresos por concepto de imposición de sanciones pecuniarias y multas;
- d) Los ingresos por concepto de prestación de servicios a las entidades, instituciones y organismos sujetos a fiscalización por parte de la Contraloría;
- e) Las donaciones de cualquier naturaleza, siempre que no limiten, coarten, restrinjan, tergiversen o disminuya su función;
- f) Cualquier otro ingreso que perciba de conformidad con esta Ley, leyes específicas o convenios internacionales e interinstitucionales siempre que no contravengan ley alguna.

**Nota – (8) Ingresos**

Su integración es la siguiente:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Multas	14,253,462	10,952,709
Venta de bienes y servicios de la administración pública	76,362,230	70,914,456
Intereses y otras rentas de la propiedad	4,734,269	4,637,310
Transferencias corrientes recibidas	237,888,400	251,310,066
Donaciones externas	0	10,300,400
<b>Total</b>	<b><u>333,238,361</u></b>	<b><u>348,114,941</u></b>

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-